

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2025-753

**ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA**

Doña Carmen Flores Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hago saber:

Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 27 de febrero de 2025, se ha aprobado definitivamente el expediente del establecimiento de la iniciativa pública para el desarrollo de la actividad económica consistente en la explotación del “Hostal Las Viñas”, mediante gestión indirecta, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Aguilar de la Frontera, 13 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 92D9 991D B81F F889 F5D4    **Fecha Firma:** 20-03-2025 07:58:30  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(92D9991DB81FF889F5D4)

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**